



RESOLUCIÓN N° 123/25

ACTA N° 39/25

Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Noviembre de 2025.

VISTO: Que por Resolución N° 56/23, Acta N° 20/23, de fecha 23 de Mayo de 2023, se tomó conocimiento de lo informado en Acta N° 46 de fecha 01/11/22, en relación al comienzo de los cobros de las UBV (Unidad Básica de Ventas) y un importe de manera mensual por cada USV que tenga la persona, a partir del mes de Enero/23;

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo informado vía mail por Tesorería Canelones, se autorizó Partidas de Dinero en base a la Recaudación Eventuales de UBV, y Fondo Ferias Módulo Feriantes "Expediente 2024-81-1030-00257" por \$ 27.612,25 (Agosto/25, 4.746,04 y 22.866,04) y \$ 71.444,92 (setiembre/25, \$ 1.370,88 y \$ 70.074,04) respectivamente, siendo el monto total \$ 99.057,17 (pesos uruguayos noventa y nueve mil cincuenta y siete con diecisiete);

II) Que al monto total antes mencionado corresponde sumarle \$ 1.282,60 correspondiente al saldo que quedó del periodo junio/25 a julio/25, según lo informado por Resolución N.º 90/25, Formulario Rendición N° 00077-2025-274, lo que significa un monto total para gastar de \$ 100.339,77;

III) Que dichos gastos serán destinados para el Arrendamiento de Baños Químicos, que serán destinados a las ferias de ésta ciudad, adjudicando dichos gastos a la Firma LEONARDO ALMEIDA, habiéndose corroborado en el Sistema que el rubro a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: Que según lo informado por los Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma de **\$ 98.820,00** (pesos uruguayos noventa y ocho mil ochocientos veinte) IVA incluido, a la Firma LEONARDO ALMEIDA, RUT N° 020221570017, por concepto de Arrendamiento de Baños Químicos, quedando un saldo para gastar de \$ 1.519,77 (pesos uruguayos mil quinientos diecinueve con setenta y siete).

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.



3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

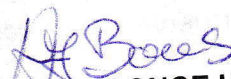
Shoro Luni


FIRMA CONCEJAL

Adriana Sandoval


FIRMA CONCEJAL

Habel Martinez


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS

